

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA
VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.-

* * * * *

SEÑORES ASISTENTES.-

Presidente.-

Don José A. Saavedra Moreno (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don José Melero Pulido. (P.S.O.E.)
Doña Encarnación Muñoz Rosa. (P.S.O.E.)
Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)
Doña Dolores López Rosa. (P.S.O.E.)
Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)
Don Francisco Chamorro López (P.S.O.E.)
Don Raúl Castro Vidal (P.S.O.E.)

Concejales.-

Don Rafael Rosa Pulido (P.S.O.E.)
Doña M^a Luisa Millán Jiménez (P.S.O.E.) (Punto 4)
Don Enrique Miranda Garrido (P.S.O.E.)
Doña M^a del Carmen Aguilera Olivencia (P.S.O.E.)
Don Antonio Castillo Siles (P.S.O.E.)
Don Julio C. Mendoza Olivencia (P.P.)
Don Francisco Delgado Vilches (P.P.)
Doña Inmaculada Asensio Peña (P.P.)
Don Ramón Pérez Moya (P.P.)
Don Fernando García Pulido (A.P.I.)
Don José Castillo Expósito (A.P.I.)
Doña Custodia Martos Luque (P.A.)

Secretario General.-

Don Miguel A. Velasco Gamez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del INEM, siendo las veinte horas del día veinticinco de Abril de dos mil siete, se reúnen los señores arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

No asiste Doña Sofía Nieto Villargordo.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones que la

Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO PASADO.-

Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo pasado.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante el pasado mes de Marzo del presente ejercicio.

* * * * *

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON JOSE J. LOPEZ ANSINO.- Visto expediente RP2006LA incoado a instancia de D. José Javier López Ansino, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños en un vehículo de su propiedad, como consecuencia de haber introducido la rueda del mismo en un bache existente en la calzada.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Habiendo notificado al interesado el trámite de audiencia para que en el plazo de diez días presentaran las alegaciones que considerasen oportunas a la vista del expediente, y al no hacer uso de su derecho el reclamante.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de Marzo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (14 Votos a favor P.S.O.E.-A.P.I./5

Abstenciones P.P.-P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA reconocer el derecho a ser indemnizado a D. José Javier López Ansino, por la cantidad de 98'03 euros, de conformidad con el cincuenta por ciento de la cuantificación económica del daño presentada por el reclamante, al haber quedado probado que el siniestro se produjo al realizar una maniobra evasiva provocada por el estacionamiento de un vehículo en la intersección de dos calles; puesto que en la producción del siniestro ha coadyuvado la propia actuación del interesado por no circular con debida precaución, unido a que la calzada no se encontraba en óptimas condiciones por estar de obras, las cuales se encontraban señalizadas, todo ello lleva a mitigar la responsabilidad del Ayuntamiento en un cincuenta por ciento.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN CALLE ADARVES Nº 10 DE ESTA CIUDAD, A LA EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia del Coordinador del Área de Rehabilitación Concertada de Martos, en solicitud de puesta a disposición de dicha Área del inmueble de propiedad municipal situado en la calle Adarves nº 10 de esta ciudad, con el fin de rehabilitar la vivienda y destinarla al realojo de familias necesitadas.

Acreditada la titularidad de la finca mencionada, tal como se desprende de las notas simples registrales y de la certificación del inventario municipal, en las que consta además la calificación jurídica como bien patrimonial,

Examinados los informes obrantes en el expediente en cuestión, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Poner a disposición del Área de Rehabilitación Concertada de la Junta de Andalucía el inmueble de propiedad municipal situado en la calle Adarves nº 10 de esta ciudad.

Segundo.- Los fines para los que se cede el mencionado inmueble deberán cumplirse en el plazo máximo de 5 años.

Tercero.- La presente cesión estará sujeta a condición resolutoria en caso de que se incumplan los fines, destino o uso, y plazos para los que se ceden, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 13/2.005, de 11 de noviembre, de Medidas en materia de

Vivienda Protegida y el Suelo y 4 del Decreto 149/2006, de 25 de julio, con reversión automática de los bienes a este Ayuntamiento, en los términos establecidos en la legislación sobre Bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.- La anterior condición resolutoria, en lo que respecta exclusivamente, al destino del inmueble que se cede para vivienda protegida, se extenderá hasta que se obtenga la calificación definitiva de la misma como tal y se presente la cédula correspondiente en el Registro de la Propiedad.

Quinto.- Exponer al público el mencionado expediente por plazo de 20 días, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Entidad y Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Continuar con el resto de la tramitación del expediente, en la forma establecida en los artículos 51 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En estos momentos, se incorpora Doña María Luisa Millán Jiménez.

* * * * *

5.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2006.- Por dada cuenta de Resolución de la Alcaldía nº 257/2007 de fecha 20 de Marzo actual, que copiada literalmente dice así:

"...Por cuanto han sido confeccionados de conformidad con lo preceptuado en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril; y las reglas concordantes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.006 e informada por la Intervención; vista la misma, por virtud de las competencias que me confieren las normas referidas y demás concordantes,

H E R E S U E L T O

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2.006, de la que se deduce un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de 1.500.011,40 euros y un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales positivo de 675.563,03 euros.

Segundo.- Aprobar los asientos directos números 35.181 al 35.189, 35.203 y 35.204 (Ajustes Contables), 35.190 al 35.202 (Ajustes de Inventario) operados en la Contabilidad General a fin de regularizar la misma al Inventario de Bienes Municipal y 35.205 al 35.216 (Amortizaciones) correspondientes a las dotaciones de las amortizaciones, tanto del inmovilizado material como inmaterial, de obligada realización según la Instrucción de Contabilidad vigente.

Tercero.- Dar cuenta de la Liquidación en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención de Fondos e Inscríbase en el Libro de Resoluciones..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.006.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CENTRO OCUPACIONAL VIRGEN DE LA VILLA DE MARTOS.- Se da cuenta de la propuesta de aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro Ocupacional "Virgen de la Villa", ubicado en Calle Villa nº 1, de esta Ciudad, y

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Servicios Sociales y Desarrollo, en sesión celebrada el día 12 de Abril actual,

EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (16 Votos a favor P.S.O.E.-A.P.I.-P.A./4 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Centro Ocupacional "Virgen de la Villa", ubicado en Calle Villa nº 1, de esta Ciudad, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que, en caso de no existir reclamaciones y/u observaciones, se entenderá aprobada dicho Reglamento de manera definitiva.

* * * * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia, los siguientes asuntos no comprendidos en el orden del día, siendo aprobada su inclusión por la unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

A.- SOBRE AMPLIACIÓN DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS DE ESTA CORPORACION.- Resultando que esta Corporación en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Febrero pasado, tiene otorgado poder general para pleitos, y siendo necesaria la ampliación del mismo mediante la designación de Procurador y Letrado para la representación y defensa en los procesos en materia de responsabilidad patrimonial como consecuencia del contrato de seguro de responsabilidad civil general suscrito con la Compañía Mapfre Industrial a través de la correduría de seguros Aón Gil y Carvajal, en virtud del cual aquella asume la dirección jurídica y la defensa de los intereses municipales en este tipo de reclamaciones

Por cuanto antecede, tras declarar de urgencia el asunto a tratar, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Ampliar el poder general para pleitos conferido por esta Corporación en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Febrero pasado, designando como procuradora a la Sra. Doña María Victoria Marín Hortelano y como letrados, a los Sres. Don José Juan Brenes Barrera y Don Alfonso Luna Álvaro, para la representación y defensa de este Ayuntamiento, tan amplia como en derecho se requiera y resulte necesario en los procesos que se sigan en materia de responsabilidad patrimonial de esta Administración.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los designados y comuníquese el mismo a la Notaría de Martos, a la Compañía aseguradora Mapfre Industrial y a la correduría de seguros Aón Gil y Carvajal, a los efectos oportunos.

B.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE LA ESCUELA TALLER MARTOS VII.- Por dada cuenta del expediente instruido a fin de modificar las actuaciones del proyecto de Escuela-Taller Martos VII, Taller de Carpintería, y

Teniendo en cuenta que se pretende la ampliación de las actuaciones del Taller de Carpintería con el objetivo de ampliar su formación.

Resultando que la realización de tales actuaciones no suponen la modificación del presupuesto inicial de la Escuela Taller.

Resultando que se pretende el montaje de puerta para el Área de Cultura.

Por cuanto antecede, tras declarar de urgencia el asunto a tratar, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA solicitar la aprobación de la modificación de las actuaciones de la Escuela-Taller Martos VII en la forma antes indicada y conforme al expediente instruido al efecto.

* * * * *

7.- MOCIONES DE URGENCIA.- No se presentan.

* * * * *

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Sra. Martos Luque al Sr. Alcalde.- ¿En qué situación se encuentra el arreglo de la carretera de Las Casillas?

Sr. Alcalde.- Que sepamos nosotros ahora mismo, está pendiente del inicio de las obras. Es lo que sabemos nosotros de parte de la Diputación Provincial. Se ha hecho ya el tramo de Carrasca y creo que si no ha sido hoy, fue ayer, la culminación del asfaltado del primer tramo. Queda que se inicie el asfaltado del segundo tramo.

- Sra. Martos Luque al Sr. Alcalde.- Igualmente pregunto por la Carretera Monte Lope Álvarez.-

Sr. Alcalde.- Ahora mismo se va a hacer el estudio y el proyecto. Entra en presupuesto 2007-2008, no sabría decirle

si hay partida presupuestaria para iniciar la obra en el 2007 o se reserva la Diputación Provincial el inicio de las obras a partir de Junio/Julio de este año, una vez pasado el corte de las Elecciones Municipales. Sé que se están haciendo las mediciones.

- Sra. Martos Luque al Sr. Alcalde.- En el Ferial, parece ser, que se realizan carreras de coches. ¿Saben algo al respecto?

Sr. Alcalde.- No le puedo decir.

Sra. Martos Luque ruega se vigile esa zona para solucionar este problema.

- Sra. Martos Luque al Sr. Alcalde.- Un vecino presentó un escrito en el año 2004 instando al Ayuntamiento para que, como mínimo, se inspeccionara un acerado que como consecuencia de las lluvias se había rebajado y segmentado, ocasionándole problemas en su vivienda en Calle Travesía Perú. Pedía que se inspeccionara lo antes posible y desde el año 2004 hasta estas fechas no se ha personado nadie del Ayuntamiento. Ruego tomen nota y puedan solucionar este problema lo antes posible.

- Sr. Melero.- Este es el último pleno ordinario que hacemos y me gustaría, como no voy a estar en la próxima legislatura, despedirme de ustedes. Deciros a todos/as que ha sido para mí un honor trabajar para el Ayuntamiento durante estos doce años. Si a alguien molesté con mis intervenciones en los plenos o en otro tipo de actuación, le pido disculpas. He intentado trabajar lo mejor posible para este pueblo y sus ciudadanos y me tenéis a vuestra disposición en mi nuevo puesto de trabajo en la Junta de Andalucía. Gracias a todos por vuestra colaboración.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veinte horas y quince minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en cuatro folios de la Junta de Andalucía nº 0236517 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario General, que doy fe.